

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

CÓDIGO: CSJCF-GD-F04

ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS

VERSIÓN: 2



Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 30 de Junio del 2021 HORA: 8:00:59 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; OMAR VALENCIA CASTAÑO, con el radicado; 201700315, correo electrónico registrado; omarvalencia11@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RELIQUIDACIONDELCREDITO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210630080059-RJC-18529

Doctor:

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: CAROLINA JARAMILLO GONZALES

DEMANDADO: GUILLERMO GARCÍA GARCÍA

RADICADO. Nro. 2017-00315

ASUNTO: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

OMAR VALENCIA CASTAÑO, mayor y vecino de Manizales, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 98.801 del H. C. Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía número 79.626.818 de Bogotá, actuando en nombre y representación judicial de la señora CAROLINA JARAMILLO GONZALEZ, con el debido respeto me permito poner a consideración del despacho, LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO en el proceso de la referencia, y de la siguiente forma:

Mediante auto del 21 de febrero de 2019, el Despacho aprobó liquidación del crédito presentada con corte al 15 de enero de 2019, la cual arrojó un saldo de **\$999.694.500**, discriminado de la siguiente manera:

• Pagaré No. 0001 del 17 de octubre de 2014

Capital	\$ 150.000.000
Suma intereses de mora	\$ 64.220.250
TOTAL	214.220.250

• Pagaré No. 0002 del 04 de noviembre de 2014

Capital	\$ 100.000.000
Suma intereses de mora	\$ 42.813.500
TOTAL	142.813.500

• Pagaré No. 0003 del 16 de noviembre de 2016

Capital	\$ 200.000.000
Suma intereses de mora	\$ 85.627.000
TOTAL	285.627.000

Pagaré No. 0004 del 17 de marzo de 2017

Capital	\$ 250.000.000
Suma intereses de mora	\$ 107.033.750
TOTAL	357.033.750

GRAN TOTAL:

Capital	\$ 700.000.000
Suma intereses de mora	\$ 299.694.500
TOTAL	\$ 999.694.500

Así mismo, mediante auto del 10 de mayo de 2021 este Despacho aprobó la siguiente liquidación del crédito presentada con corte al 15 de abril de 2021:

Capital	\$	700.000.000			
Suma intereses de mora al 15/01/2019	\$	299.694.500			
Suma intereses de mora al 15/04/2021	\$	439.621.876			
TOTAL	\$ 1.439.316.376				
Menos abono imputado a intereses	\$	100.000.000			
GRAN TOTAL	\$	1.339.316.376			

El 06 de mayo de 2021, se llevó a cabo diligencia de remate, en la cual se remataron los bienes hipotecados por un valor total de **MIL MILLONES DE PESOS** (\$1.000.000.000) **M/CTE**, valor que será imputado primero a intereses y el excedente al capital, como a continuación se relaciona:

Capital	\$	700.000.000
Suma intereses de mora al 15/01/2019	\$	299.694.500
Suma intereses de mora al 15/04/2021	\$	439.621.876
Total	\$ 1	.439.316.376
Menos abonos imputados a intereses	\$	100.000.000
Mas Intereses de mora del 16/04/2021 al 06/05/2021	\$	7.364.371
TOTAL	\$ 1	.346.680.747

VALOR REMATE	\$ 1.000.000.000		
Pago total Intereses	\$	646.680.747	
Abono Capital	\$	353.319.253	
SALDO CAPITAL	\$	346.680.747	

Así las cosas, la liquidación de crédito actualizada a la fecha, parte del excedente del capital pendiente de pago (\$346.680.747), como lo detallo en la siguiente forma:

Mes	Tasa de interés bancaria corriente (anual)	Tasa de interés de plazo (mensual)	Tasa de interés de mora (mensual)	Días a aplicar	Capital	Intereses Moratorios
may-21	17,22%	1,435%	2,153%	6	\$ 346.680.747	\$ 5.969.842
jun-21	17,21%	1,434%	2,151%	30	\$ 346.680.747	\$ 7.457.970
						\$ 13.427.812

Capital	\$ 346.680.747		
Intereses de mora	\$ 13.427.812		
Total	\$ 360.108.559		

En los anteriores términos dejo a consideración de su despacho la presente liquidación actualizada del crédito.-

Con el mayor respeto,

OMAR VALENCIA CASTAÑO

T.P. Nro. 98.801 del H. C. S. Judicatura

C.C. Nro. 79.626.818 de Bogotá.

Apoderado parte Demandante